REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103-**006**-**2019-00101**-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en providencia adiada 12 de agosto de 2022.

Por lo anterior, por secretaría dese cumplimiento a lo referido en la sentencia objeto de confirmación, datada 12 de octubre de 2021, en el orden de practicar las liquidaciones de costas respectivas.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 33 del 17-mar-2023
()

AP